

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

180-O-2023

Acta de la sesión ordinaria número ciento ochenta, celebrada el nueve de octubre del dos mil veintitrés, en el salón de sesiones, al ser las diecisiete horas quince minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Rolando Gamboa Zúñiga
Presidente Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

José Gredy Obando Durán
Regidor Suplente

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez
Alcaldesa Municipal

Ivette Mora Elizondo
Vicealcaldesa Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
3. Lectura y Aprobación del Acta
4. Lectura de Correspondencia
5. Informe del Señor Alcalde Municipal
6. Mociones de los Señores Regidores
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

ARTICULO I: **Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

Ausentes los Regidores Andrés Lobo Arroyo, Sara Montero Salas, por motivos de salud, Yolanda Quirós Ramírez y Ana Yanci Arguedas Barahona por asuntos laborales.

En ausencia del Regidor Andrés Lobo Arroyo, el Regidor Óscar Oscar Pérez Barquero asume como propietario en esta sesión.

En ausencia de la Regidora Yolanda Quirós Ramírez, el Regidor José Gredy Obando Durán asume como propietario en esta sesión.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a- Nota de la Licda. Grisel María Badilla Hernández, Directora de la Escuela Roberto Sandí Azofeifa, El Valle de Limoncito, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Roberto Sandí Azofeifa, El Valle de Limoncito, a las siguientes personas;

Sidey Portilla Jiménez	cédula	1-1212-863
Neilyn Obregón Serrano	cédula	1-1388-297
Manuel Montoya Montoya	cédula	6-272-463
Liliana Delgado Molina	cédula	6-341-979
Enelsio Quirós Mora, cc. Nelson	cédula	6-241-730

Votación Unánime.

- Alfredo García Méndez, Escuela Bajo Reyes

ARTICULO III: Lectura y Aprobación de Actas

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 179-O-2023 una vez discutida, es aprobada.

ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia

- 1) Oficio MSP-DM-1186-2023 del Lic. D. Mario E. Zamora Cordero, Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública remitiendo invitación al Sr. Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente del Concejo Municipal al Sexto Encuentro Cívico Policía Comunidad, que se realizará el martes 10 de octubre del 2023, a partir de las 09:00 a.m., en la Estación de Guardacostas ubicada en Golfito.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "En ocasión anterior habíamos tomado un acuerdo de mi participación, pero no se consolidó, en esta ocasión es para el día de mañana, me interesa participar, precisamente por el tema que es seguridad por lo que solicito nombramiento en comisión, es oportuno indicar que el Señor Alcalde está invitado.

SE ACUERDA: Nombrar en comisión al Regidor Rolando Gamboa Zúñiga para que participe en el Sexto Encuentro Cívico Policía Comunidad, que se realizará el martes 10 de octubre del 2023, a partir de las 09:00 a.m., en la Estación de Guardacostas ubicada en Golfito.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos.

- 2) Oficio AL-CPEMUN-0983-2023 de la Licda. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23839 **"Interpretación Auténtica del Artículo 5 de la Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias 15 de Octubre de 2015"**.

Oficio ALCMCO-110-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Luego de revisar el proyecto de ley sobre la "Interpretación Auténtica del Artículo 5 de la Ley No. 8114", es esencial su apoyo para garantizar claridad jurídica y una correcta distribución de recursos a las municipalidades. Este proyecto busca aclarar la entrega directa de recursos a las municipalidades a través de la Tesorería Nacional, respetando su autonomía y el propósito original de la Ley 8114. Así, se garantiza una administración eficiente en beneficio de la comunidad. Se recomienda respaldar este proyecto para fortalecer la gestión municipal y asegurar el bienestar de nuestros ciudadanos.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Este proyecto de ley agiliza muchísimos los recursos, prácticamente se van a girar de forma directa, así es que los que estemos de acuerdo en apoyar ese proyecto de ley, lo manifestamos".

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23839 Interpretación Auténtica del Artículo 5 de la Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias 15 de Octubre de 2015.

Se aprueba con 4 votos.

- 3) Oficio AL-CPEMUN-1001-2023 de la Licda. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23819

"Reforma de los Artículos 2 y 4 de la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, ley N° 7027, de 4 de Abril de 1986".

Oficio ALCMCO-111-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. El proyecto planteado busca reformar ciertos aspectos de la Ley sobre Arrendamientos de Locales Municipales, N.º 7027, específicamente en lo que respecta a la fijación de alquileres de mercados municipales. Esta ley presenta vacíos legales y ambigüedades en la determinación de los alquileres. Las decisiones y sentencias de la Sala Constitucional han enfatizado en la naturaleza pública de los mercados municipales y han sostenido que no se trata simplemente de una relación de alquiler tradicional, sino de un servicio de utilidad general. Es decir, estos mercados no solo cumplen un rol comercial, sino también un servicio público vital para la comunidad. En la actualidad, el proceso para fijar precios de alquiler se basa en criterios como la ubicación del local, el estado del edificio, la situación económica, entre otros; sin embargo, la ley ha dejado un margen de interpretación al incluir la frase "cualesquiera otros datos que sirvan para la justa determinación del precio del alquiler". Esto ha llevado a interpretaciones que podrían no estar en línea con el espíritu original de la ley. La propuesta busca esclarecer estos puntos, garantizando que los precios de alquiler sean justos y estén en consonancia con el servicio público que estos mercados proporcionan. Se recomienda el apoyo a esta reforma para asegurar una mayor claridad y justicia en el establecimiento de alquileres en mercados municipales.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Los que estén de acuerdo en la recomendación del licenciado de apoyar el expediente, por favor lo manifestamos".

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23819 Reforma de los Artículos 2 y 4 de la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, ley N° 7027, de 4 de Abril de 1986".

Se aprueba con 4 votos.

- 4) Oficio AL-CPEMUN-0984-2023 de la Licda. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23829 **"Reforma y Adición de varios Artículos de la Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240 del 15 de Noviembre de 1968 y sus Reformas"**.

Oficio ALCMCO-112-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Al revisar la información presentada en el expediente, es evidente la necesidad de implementar cambios dentro de la Ley de Planificación Urbana, Ley N.º 4240. Estas reformas buscan empoderar las municipalidades, permitiendo una mejor planificación urbana a nivel local, al tiempo que se asegura una coordinación adecuada con las entidades públicas centrales. Es crucial que los gobiernos locales tengan autonomía en la planificación de sus territorios, y a la vez, asegurar que estén en línea con el Plan Nacional de Desarrollo Urbano. La ley propuesta reconoce la necesidad de un equilibrio entre autonomía local y directrices nacionales, y propone mecanismos claros para alcanzar este equilibrio. Dada la importancia de la planificación urbana en el desarrollo sostenible de las ciudades y regiones, y reconociendo que el marco legal actual podría mejorarse para reflejar la realidad y las necesidades actuales, se recomienda al Concejo Municipal del Cantón de Coto Brus que apoye el Expediente 23829. Este proyecto de ley, si se aprueba y se implementa correctamente, podría conducir a una planificación urbana más coherente, sostenible y en beneficio de todos los ciudadanos. La modernización de la legislación urbana es esencial para enfrentar los desafíos actuales y futuros en cuanto al crecimiento y desarrollo de las áreas urbanas. Por lo tanto, aliento a todos los miembros del Concejo Municipal a considerar detenidamente los méritos de esta propuesta, en pro de una planificación urbana más inclusiva, sostenible y adaptada a las realidades locales del Cantón de Coto Brus y de toda Costa Rica.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Es amplio el análisis y la recomendación ya que estamos hablando de economía, así es que los que estemos de acuerdo en apoyar este el expediente 23829, por favor lo manifestamos, muchas gracias, compañeros".

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23829 Reforma y Adición de varios Artículos de la Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240 del 15 de Noviembre de 1968 y sus Reformas.

Se aprueba con 4 votos.

- 5) Oficio AL-CPEM-1003-2023 de la Licda. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23850 **"Reforma al Artículo 30 y 58 de la Ley N° 7794, Código Municipal, de 30 de Abril de 1998 y sus Reformas"**.

Oficio ALCMCO-113-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Luego de revisar el proyecto de ley en cuestión, se identifica un claro objetivo de garantizar una representatividad adecuada y comprometida de las sindicaturas ante sus respectivas municipalidades. El propósito central es establecer una equivalencia entre las responsabilidades y deberes de las regidurías y sindicaturas, buscando así que los síndicos tengan un compromiso similar al de los regidores, en cuanto a la asistencia y participación en las sesiones de sus respectivas entidades.

A la luz de las argumentaciones presentadas, y considerando que las sindicaturas juegan un papel esencial en la representación de los intereses de los distritos ante las municipalidades, es fundamental asegurar que su actuar esté alineado con el propósito para el cual fueron electos.

Asimismo, al reconocer las disposiciones de pérdida de credenciales que aplican a las regidurías y hacerlas extensivas a las sindicaturas, se establece una medida de responsabilidad y rendición de cuentas que beneficia la transparencia y el buen gobierno municipal.

Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal del Cantón de Coto Brus que respalde el expediente 23850. Este proyecto de ley, de ser aprobado, puede incentivar una mayor responsabilidad y compromiso por parte de las sindicaturas, favoreciendo la adecuada representación de los intereses distritales y reforzando la transparencia y el deber de rendición de cuentas en la administración pública.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros, reforzar para que quede bien claro, el proyecto de ley lo que persigue es que el síndico debe presentarse en su comunidad de igual manera que se presenta acá, debe ser pareja la representación tanto como en el Concejo Municipal, eso es lo que persigue básicamente, además de la pérdida de credenciales".

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23850 Reforma al Artículo 30 y 58 de la Ley N° 7794, Código Municipal, de 30 de Abril de 1998 y sus Reformas.

Se aprueba con 4 votos.

- 6) Oficio AL-CPEMUJ-2131-2023 de la Licda. Noemy Montero Guerrero, Comisión Permanente Especial de la Mujer, Asamblea Legislativa, solicitando

criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23632 "*Ley de Reducción de la Jornada Laboral por Cuidados Domésticos, para Hombres y Mujeres*".

Oficio ALCMCO-114-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Se recomienda al Concejo Municipal del Cantón de Coto Brus expresar su pleno respaldo al expediente 23632. Este proyecto representa un paso adelante en la lucha por garantizar los derechos de igualdad de género, la corresponsabilidad en el hogar y la conciliación entre la vida laboral y familiar.

En nuestro cantón, como en muchas partes del país, la igualdad de género y la equidad son fundamentales para lograr un desarrollo sostenible y una verdadera democracia participativa. Este proyecto de ley visibiliza las necesidades de las mujeres trabajadoras y promueve una participación equitativa en las labores domésticas y de cuidado.

Las acciones afirmativas contenidas en el expediente son coherentes con las convenciones y acuerdos internacionales que Costa Rica ha ratificado. Además, se enfocan en garantizar que las mujeres no tengan que abandonar sus trabajos o carreras profesionales por responsabilidades familiares, lo que a largo plazo beneficia a toda la sociedad.

Es por ello que, desde la perspectiva del desarrollo local y como representantes de la ciudadanía de Coto Brus, los insto a considerar que este proyecto es de suma importancia.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, los que estemos de acuerdo en dar criterio positivo al expediente 23632 tal y como nos lo recomiendan, lo manifestamos, perfecto, muchas gracias".

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23632 "Ley de Reducción de la Jornada Laboral por Cuidados Domésticos, para Hombres y Mujeres.

Se aprueba con 4 votos.

- 7) Oficio AL-CPEMUJ-2187-2023 de la Licda. Noemy Montero Guerrero, Comisión Permanente Especial de la Mujer, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23706 "***Ley de Licencia Menstrual para las Mujeres y Personas Menstruantes Trabajadoras y Día de Descanso para las Estudiantes con Dolores Menstruales***".

Oficio ALCMCO-115-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Tras la lectura del documento presentado, es evidente la urgente necesidad de abordar y reconocer la importancia del dolor menstrual, así como el impacto que tiene en la vida diaria de muchas mujeres y personas menstruantes. Es una problemática que afecta no sólo su bienestar físico, sino también su rendimiento laboral y académico, su salud mental y su calidad de vida en general.

El hecho de que países de diferentes continentes y culturas hayan adoptado medidas para garantizar el descanso y bienestar de las personas menstruantes es una clara señal de que se trata de un tema de derechos humanos y salud pública que debe ser atendido de manera prioritaria.

Costa Rica tiene una tradición de ser un país líder en temas de derechos humanos en Latinoamérica. Por lo tanto, la aprobación de una ley que establezca licencias menstruales no sólo sería congruente con esta tradición, sino que también enviaría un mensaje claro a la región de que el bienestar y salud de las mujeres y personas menstruantes es una prioridad.

Asimismo, es fundamental eliminar el estigma que rodea a la menstruación. Hacer de la menstruación un tema de discusión abierta y de política pública puede tener un efecto cascada en la educación y la cultura, desmitificando y normalizando un proceso natural que ha sido tabú durante demasiado tiempo.

Ordinaria 180
09 - octubre - 2023
Pág. N° 7

Por lo tanto, recomiendo enfáticamente apoyar el proyecto de ley que busca crear una licencia menstrual en Costa Rica. Esta medida no solo es necesaria desde un punto de vista de salud y bienestar, sino que también es un paso hacia una sociedad más equitativa y justa. Adoptar esta ley sería un avance significativo en los derechos de las mujeres y personas menstruantes, y reafirmaría el compromiso de Costa Rica con la igualdad de género y los derechos humanos.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, el proyecto de ley tal y como lo indica, ya muchos países tienen implementada una ley de licencia y la licencia básicamente es para dos sectores a las mujeres trabajadoras y a las estudiantes, la licencia es por un día lo que se propone este y podría ser más, podría ser hasta 3 días, pero con un criterio médico así es que me parece importante, no sé Doctora si usted quiere referirse a este tema".

La Dra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "Bueno, don Rolando en realidad es un tema que se las puede traer porque efectivamente podría haber abuso, pero si uno es consciente que está en fase menstrual y pasa por dolores incapacitantes, normalmente el primero y segundo días son más molestos, pero obviamente se necesita un criterio médico".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Aquí lo importante es que si pasa de un día debe haber criterio de un profesional".

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23706 Ley de Licencia Menstrual para las Mujeres y Personas Menstruantes Trabajadoras y Día de Descanso para las Estudiantes con Dolores Menstruales.

Se aprueba con 4 votos.

- 8) Oficio AL-CPEMUN-1007-2023 de la Licda. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23862 **"Ley para Mejorar la Gobernanza Municipal"**.

Oficio ALCMCO-116-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Ante el proyecto de ley que propone que el Concejo Municipal medie entre conflictos de la alcaldía y las vicealcaldías, recomiendo no aprobarlo por las siguientes razones: El Concejo Municipal tiene funciones legislativas y de control, por lo que mediar en conflictos internos de la alcaldía podría ser una intrusión en competencias que no le corresponden, afectando la división clara de funciones administrativas. Además, existe el riesgo de parcialidad en la mediación ya que, si el Concejo posee una mayoría afín a la posición del alcalde o de las vicealcaldías, podría no garantizarse una mediación imparcial. Esta intervención adicional puede generar dilatación en la resolución de conflictos, retrasando decisiones cruciales y afectando la eficiencia administrativa. Sumado a esto, la implementación de esta mediación podría incrementar la burocracia, sobrecargando las responsabilidades del Concejo.

Por estas razones, es aconsejable reconsiderar la aprobación de este proyecto y buscar alternativas más eficientes y claras para gestionar conflictos internos en la administración municipal.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien compañeros, el criterio es claro, de no de no apoyar el expediente 23862 y aquí hay algo que es importante,

la ley 7794 establece claramente cuáles son las responsabilidades, las competencias, así es que me parece que los que están de acuerdo con el criterio de voto o criterio negativos, por favor lo manifestamos, gracias”.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23862 Ley para Mejorar la Gobernanza Municipal.

Se aprueba con 4 votos.

- 9) Oficio AL-CE23144-0154-2023 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Especial de Infraestructura, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23665 **"Ley para el Uso más Eficiente, Eficaz, Optimo y Oportuno de los Recursos Generados por el Sistema de Peajes"**.

Oficio ALCMCO-11-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Es innegable el imperativo de apoyar la propuesta en cuestión. Costa Rica enfrenta diariamente problemas en sus rutas nacionales, lo cual no solo afecta la movilidad de sus ciudadanos, sino que también tiene un profundo impacto en la economía, seguridad y bienestar general del país. La inversión y mantenimiento adecuado de estas rutas es fundamental para el progreso y desarrollo sostenido.

La modernización de la infraestructura vial y la optimización de los recursos provenientes del sistema de cobro de peajes son una solución viable y pertinente. Estos recursos, destinados adecuadamente, podrían enfrentar las adversidades actuales, mejorando la vida útil de las carreteras y rutas alternas y, por ende, reduciendo significativamente los accidentes de tránsito y congestionamientos, cuyo impacto negativo en el PIB y en la vida de los ciudadanos ya ha sido bien documentado.

Este proyecto no solo busca mejoras a nivel físico de las rutas, sino que también contempla la repercusión económica y social que implica su adecuado mantenimiento. La dinámica comercial, turística y cotidiana se ve directamente influenciada por el estado de nuestras carreteras. Asimismo, no podemos ignorar el papel fundamental que juegan en la competitividad del país a nivel global, y en la generación de ingresos y oportunidades para la población.

El hecho de que la red vial de Costa Rica sea una de las más densas a nivel mundial, aunque represente una ventaja estratégica, también plantea desafíos en su gestión y mantenimiento. La asignación de recursos provenientes de los peajes a estas rutas y sus alternas permitirá aliviar las restricciones presupuestarias actuales y garantizar una infraestructura vial adecuada y competitiva.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Bien compañeros, todos los compañeros regidores que estén de acuerdo en apoyar el expediente 23635, por favor lo manifestamos, bien, muchísimas gracias”.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23665 Ley para el Uso más Eficiente, Eficaz, Optimo y Oportuno de los Recursos Generados por el Sistema de Peajes.

Se aprueba con 4 votos.

- 10) Oficio AL-CPEMUN-1007-2023 de la Licda. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23124 **"Ley de Reforma al Artículo 88 del Código Municipal, Ley N° 7794"**.

de 30 de Abril de 1998 y Reforma al Artículo 29 de la Ley de Planificación Urbana Ley N° 4240 de 15 de Noviembre de 1968”.

Oficio ALCMCO-118-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Muy semejante al Expediente N.º 23.817, tal como lo mencione antes una democracia fuerte se basa en la transparencia y rendición de cuentas de sus instituciones. Para fortalecer la democracia y confianza ciudadana, la propuesta legislativa que destaca la importancia de la rendición de cuentas en la administración Pública, especialmente a nivel municipal, es crucial. Los resultados del ITPS 2021 muestran índices bajos de transparencia en el sector municipal de Costa Rica, lo que enfatiza la necesidad de reforma. Esta propuesta busca detallar y divulgar aspectos esenciales de la gestión municipal, incluyendo metas, recursos y situaciones legales, promoviendo la participación ciudadana activa. Al adoptar esta propuesta, avanzamos hacia una Costa Rica con una administración pública más transparente y responsable. Por ello, recomiendo apoyar firmemente esta.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Compañeros regidores, estamos hablando de un asunto de rendición de cuentas, los compañeros regidores que estén de acuerdo en apoyar el proyecto de ley del expediente 23124, por favor lo manifestamos”.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23124 Ley de Reforma al Artículo 88 del Código Municipal, Ley N° 7794 de 30 de Abril de 1998 y Reforma al Artículo 29 de la Ley de Planificación Urbana Ley N° 4240 de 15 de Noviembre de 1968.

Se aprueba con 4 votos.

- 11)Oficio PHM-111-2023-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo para su análisis y aprobación la propuesta de Modificación Presupuestaria N° 2023-11.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Compañeros regidores, esto lo teníamos en nuestro sistema, es la modificación presupuestaria N° 11-2023 por un monto de ₡83.922.150.00, aspectos que contempla la modificación, algunos recursos para mejora del sistema eléctrico del tajo, recolección de residuos y básicamente el monto principal que son casi 80 millones es finalmente para el asfaltado de La Casona que inicialmente se había presentado por administración, sin embargo es necesario cambiarlo porque va ser por contrato, entonces ya la figura del contrato sabemos que tiene una serie de connotaciones diferentes, así es que si no hay ninguna consulta o duda, lo sometemos a aprobación”.

Justificaciones Modificación Presupuestaria N° 2023-11

2023.02. SERVICIOS COMUNALES

2023.02.02. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

Se rebaja la suma de ₡ 900,000.00 (novecientos mil con 00/100) del remanente que existe en el código presupuestario denominado 0. REMUNERACIONES (Sueldos fijos y Retribución por años servidos) y la suma de ₡ 2,907,000.00 (dos millones

novecientos siete mil con 00/100) del código presupuestario denominado 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Combustibles y lubricantes), con la finalidad de reforzar el rubro presupuestario de 0. REMUNERACIONES (Suplencias) por un monto de ¢ 900,000.00 (novecientos mil con 00/100) y reforzar el rubro presupuestario de 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Materiales y productos metálicos, Materiales y productos minerales y asfálticos y Materiales y productos de plástico) por un monto de ¢ 2,907,000.00 (dos millones novecientos siete mil con 00/100), para atender las siguientes necesidades:

"1. ... Una vez analizados todos los códigos presupuestarios correspondientes a los rubros de remuneraciones del personal municipal, se logra identificar que algunos no cuentan con el contenido presupuestario suficiente para finalizar el ejercicio económico 2023, razón por la cual se procede a solicitar se carguen según el cuadro adjunto, el rubro de suplencias se refuerza con la intención de suplir funcionarios de recolección de residuos que presenten incapacidad o goce de vacaciones.

2... Se requiere la incorporación de recursos al código de minerales y asfálticos, productos plásticos y metálicos en el servicio de recolección con el fin de reforzar dichos códigos para las mejoras necesarias del centro de transferencia según requerimientos del ministerio de salud, cabe mencionar que según los datos de la ingeniería luego de visita al sitio se debe readecuar un espacio que no se contemplaba y que aumenta los costos por lo que los recursos existentes son insuficientes para avanzar con la obra. No quiero dejar de lado que el no cumplimiento a las normativas emitidas por el Ministerio de Salud podría dejar sin funcionamiento el sitio de recepción, carga y descarga de los residuos ordinarios del cantón, además nos amparamos en la legislación ambiental como un vínculo ambiental pero además de salud pública.

Por tal razón, la compra de materiales constructivos para un centro de transferencia es esencial para asegurarse de que los recursos se utilicen de manera eficiente y se cumpla con los objetivos del proyecto. Existen mejoras ligadas a una orden sanitaria que se ha trabajado de forma oportuna pero que hay una inversión de canalización de aguas que sugieren dicha institución, por lo tanto, existe una necesidad de mejorar la infraestructura actual ya que presenta deficiencias en términos de reemplazo de piezas, accesos, canalización de aguas.

En resumen, la compra de materiales constructivos para el centro de transferencia es una inversión necesaria para abordar las deficiencias actuales, cumplir con las regulaciones, mejorar la eficiencia y seguridad, y contribuir a la gestión sostenible de los residuos. Esta inversión no solo beneficia a nuestra institución, sino que también tiene un impacto positivo en el medio ambiente y la comunidad en general."

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta la siguiente documentación: PRH-188-2023-PGAF de la Jefatura del Departamento de RRHH Municipal y MCB-DGA-056-2023 de la Jefatura del Departamento de Gestión Ambiental.

2023.03. INVERSIONES

2023.03.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

2023.03.01.01.01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329

Se rebaja la suma de ₡ 1,425,000.00 (un millón cuatrocientos veinticinco mil con 00/100) del código presupuestario denominado 1. SERVICIOS (BÁSICOS, DE GESTIÓN Y APOYO, GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE y MATENIMIENTO Y REPARACIÓN) y la suma de ₡ 800,000.00 (ochocientos mil con 00/100) del código presupuestario denominado 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS), con la finalidad de reforzar el rubro presupuestario de 1. SERVICIOS (Servicios tecnológicos de información) por UN monto de ₡ 125,000.00 (ciento veinticinco mil con 00/100) y el restante para reforzar el proyecto denominado 02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329, para atender las siguientes necesidades:

"1. ... En oficio SJV-029-2023-SGP enviado el pasado 22 de agosto en donde se solicitó modificación presupuestaria para aumentar el rubro de otros servicios de gestión y apoyo por un monto de ₡ 200,000, con el objetivo de realizar revisiones vehiculares y trámites de actualización de firma digital, se le solicita favor trasladar el monto de ₡ 125, 000 al código 2023.03.02.01.1.03.07 de servicio de tecnología de información, debido a que es el rubro correcto para trámite de firma digital.

2. ...Se solicita la modificación para incorporar la suma de ₡ 2,100,000.00 (dos millones cien mil colones con 00/100), en el rubro de materiales y productos eléctricos y de cómputo. Ya que estos materiales son esenciales para garantizar la seguridad de los trabajadores y equipos es una prioridad absoluta en el Tajo Las Brumas. Para lograrlo, se necesita adquirir materiales eléctricos de alta calidad que cumplan con los estándares y regulaciones pertinentes.

Una instalación eléctrica adecuada no solo contribuye a la seguridad, sino también a la eficiencia y la confiabilidad de las operaciones en el Tajo, lo que a su vez reducirá los costos de mantenimiento y minimizará los tiempos de inactividad.

Esto con el objetivo de reemplazar ciertas áreas críticas en las que la instalación eléctrica actual está obsoleta e insuficiente, por la cantidad de tiempo que lleva sin recibir un mantenimiento como corresponde y además por las descargas eléctricas que constantemente se presentan en el lugar en donde se ve afectada las instalaciones eléctricas."

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta la siguiente documentación: SJV-035-2023-SGP de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Coto Brus y correo electrónico de la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Cantonal del lunes 25 de setiembre de 2023.

2023.03.02.02. 02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329

Se aumenta la suma de ¢ 2,100,000.00 (dos millones cien mil con 00/100), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo), con la finalidad de llevar a cabo las acciones de acuerdo con las justificaciones detalladas anteriormente.

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta la siguiente documentación: SJV-035-2023-SGP de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Coto Brus.

2023.03.02.03. 03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329

Se rebaja la suma de ¢ 64,127,950.00 (sesenta y cuatro millones ciento veintisiete mil novecientos cincuenta con 00/100) del código presupuestario denominado 1. SERVICIOS (ALQUILERES y DE GESTIÓN Y APOYO) y la suma de ¢13,662,200.00 (trece millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos con 00/100) del código presupuestario denominado 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS y MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO), con la finalidad de reforzar el rubro presupuestario de 5. BIENES DURADEROS (Vías de comunicación terrestre) por un monto de ¢ 77,790,150.00 (setenta y siete millones setecientos noventa mil ciento cincuenta con 00/100), para atender las siguientes necesidades:

“1. ... Se solicita la modificación para incorporar en vías de comunicación Terrestre la suma de ¢ 77,790,150.00 (setenta y siete millones setecientos noventa mil ciento cincuenta colones con 00/100), con el objetivo de pasar el dinero destinado en los rubros mencionados en el cuadro 1. Esto debido a que, en el presupuesto extraordinario N°1 se incluyó el presupuesto para realizar el proyecto Asfaltado La Casona por Administración, sin embargo dicho proyecto se tramitará por medio de contratación. Es por esto por lo que se requiere que el dinero se encuentre en el rubro de Vías de Comunicación Terrestre.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta la siguiente documentación: SJV-035-2023-SGP de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Coto Brus.

Ajuste al Plan Operativo Anual.

Área Estratégica	Objetivo	Meta	I Semestre	II Semestre
------------------	----------	------	------------	-------------

Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Lograr la ejecución de los recursos transferidos por parte del Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y 9329, con el fin de lograr el desarrollo de la infraestructura vial del Cantón de Coto Brus.	Asignar los recursos necesarios, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos por la GTIVM para la ejecución de los recursos asignados por ley, para el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	0.00	2,100,000.00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar mantenimiento a la maquinaria pesada que se encarga de la conservación y mantenimiento de la red vial cantonal. Contratación de regencia ambiental para el funcionamiento y operación del Tajo Las Brumas, además de compra de repuestos y mantenimiento para todo el equipo que labora en el proceso de extracción y producción de lastre. Compra de maquinaria.	Adquirir repuestos, herramientas, materiales, aceites, filtros, entre otros para la maquinaria pesada durante la ejecución de los proyectos de la red vial cantonal. Contar con regente ambiental en el Tajo Las Brumas, además de poseer repuestos para los equipos de producción de lastre. Adquirir nueva maquinaria para el mantenimiento de la red vial cantonal, en el Periodo 2023.	0.00	2,100,000.00

En la presente **Modificación Presupuestaria N° 2023 – 11** se modifica la suma de **¢ 83,822,150.00** (ochenta y tres millones ochocientos veintidós mil ciento cincuenta con 00/100).

Gobierno Local de Coto Brus					
Gestión Administrativa – Financiera					
Modificación Presupuestaria N° 2023 - 11					
Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Real	Aumentar	Disminuir	Saldo Actual
2023.02.	SERVICIOS COMUNALES	32 998 663,96	3 807 000,00	3 807 000,00	32 998 663,96
2023.02.02.	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	32 998 663,96	3 807 000,00	3 807 000,00	32 998 663,96
0.	REMUNERACIONES	22 378 994,18	900 000,00	900 000,00	22 378 994,18
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	14 546 867,00	900 000,00	450 000,00	14 996 867,00
0.01.01	Sueldos fijos	14 245 959,48	-	450 000,00	13 795 959,48
0.01.05	Suplencias	300 907,52	900 000,00	-	1 200 907,52
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	7 832 127,18	-	450 000,00	7 382 127,18
0.03.01	Retribución por años servidos	7 832 127,18	-	450 000,00	7 382 127,18
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	10 619 669,78	2 907 000,00	2 907 000,00	10 619 669,78
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9 995 934,17	-	2 907 000,00	7 088 934,17
2.01.01	Combustibles y lubricantes	9 995 934,17	-	2 907 000,00	7 088 934,17
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	623 735,61	2 907 000,00	-	3 530 735,61
2.03.01	Materiales y productos metálicos	310 886,70	950 000,00	-	1 260 886,70

2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	250 000,00	1 707 000,00	-	1 957 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	62 848,91	250 000,00	-	312 848,91
2023.03.	INVERSIONES	570 343 738,34	80 015 150,00	80 015 150,00	570 343 738,34
2023.03.02.	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	570 343 738,34	80 015 150,00	80 015 150,00	570 343 738,34
2023.03.02.01.	01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329	4 349 401,27	125 000,00	2 225 000,00	2 249 401,27
1.	SERVICIOS	3 308 301,38	125 000,00	1 425 000,00	2 008 301,38
1.02.	SERVICIOS BÁSICOS	1 376 293,33	-	500 000,00	876 293,33
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 376 293,33	-	500 000,00	876 293,33
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	125 000,00	-	125 000,00
1.03.07	Servicios tecnológicos de información	-	125 000,00	-	125 000,00
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	203 468,55	-	125 000,00	78 468,55
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	203 468,55	-	125 000,00	78 468,55
1.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 528 539,50	-	600 000,00	928 539,50
1.05.01	Transporte dentro del país	357 095,00	-	300 000,00	57 095,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 171 444,50	-	300 000,00	871 444,50
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	200 000,00	-	200 000,00	-
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	200 000,00	-	200 000,00	-
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 041 099,89	-	800 000,00	241 099,89
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	400 000,00	-	400 000,00	-
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	400 000,00	-	400 000,00	-
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	641 099,89	-	400 000,00	241 099,89
2.99.04	Textiles y vestuario	641 099,89	-	400 000,00	241 099,89
2023.03.02.02.	02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329	185 987,74	2 100 000,00	-	2 285 987,74
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	185 987,74	2 100 000,00	-	2 285 987,74
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	185 987,74	2 100 000,00	-	2 285 987,74
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	185 987,74	2 100 000,00	-	2 285 987,74
2023.03.02.03.	03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329	565 808 349,33	77 790 150,00	77 790 150,00	565 808 349,33
1.	SERVICIOS	190 441 477,51	-	64 127 950,00	126 313 527,51
1.01.	ALQUILERES	140 220 208,25	-	59 915 910,00	80 304 298,25

1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	140 220 208,25	-	59 915 910,00	80 304 298,25
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	50 221 269,26	-	4 212 040,00	46 009 229,26
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	50 221 269,26	-	4 212 040,00	46 009 229,26
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	124 936 387,00	-	13 662 200,00	111 274 187,00
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	36 161 555,00	-	3 463 200,00	32 698 355,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	36 161 555,00	-	3 463 200,00	32 698 355,00
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	88 774 832,00	-	10 199 000,00	78 575 832,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	87 910 832,00	-	9 335 000,00	78 575 832,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	864 000,00	-	864 000,00	-
5.	BIENES DURADEROS	250 430 484,82	77 790 150,00	-	328 220 634,82
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	250 430 484,82	77 790 150,00	-	328 220 634,82
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	250 430 484,82	77 790 150,00	-	328 220 634,82
2023	TOTALES	603 342 402,30	83 822 150,00	83 822 150,00	603 342 402,30

SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2023-11 de acuerdo con el oficio PHM-111-2023-CMM del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera. Que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos.

12) Nota del Lic. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud de licencia temporal licores que cumple con los requisitos correspondientes.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros, yo revise el expediente y está totalmente completo, debemos tener en consideración que hay criterios de ley, es decir la asistencia de la Fuerza Pública, pólizas y toda una serie de situaciones que conlleva organizar estas actividades".

SE ACUERDA: Aprobar la patente temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de Siete Colinas, Gutiérrez Braun, para realizar actividades los días 14 y 15 de octubre del 2023, en las instalaciones comunales, hasta las 12:00 m.n.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos.

- 13) Nota del Sr. Juan Prendas Saborío, Secretario General, Unión de Trabajadores Agrícolas Pecuarios y de Actividades Varias del Cantón de Coto Brus (UPACOB), dando respuesta al oficio MCB-628-2023 referente a la posición del comité ejecutivo de UPACOB, con relación a la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Se acuerdan que habíamos pedido criterio a UPACOB, don Juan Prendas nos indica que están totalmente en contra de que Costa Rica se sume a esa alianza, ellos ya lo han manifestado, entonces para nosotros ese criterio de una organización y agricultores a nivel local es el punto de partida, ya tenemos un criterio y además los plazos se vencen sería que se ubique el expediente y el criterio de este Concejo Municipal sería darle criterio negativo a ese proyecto".

SE ACUERDA: Comunicarle al Sr. Rigoberto Vega Arias, Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, la Municipalidad de Coto Brus no apoya la incorporación o la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico (México, Colombia, Chile y Perú).

Se aprueba con 4 votos.

- 14) Nota del Sr. Jonatán Arrieta Bonilla, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus, remitiendo el Presupuesto Ordinario 2024.

Se da por recibido y se archiva.

- 15) Nota del Sr. Jonatán Arrieta Bonilla, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus, remitiendo el Presupuesto Extraordinario N° 01-2023.

Se da por recibido y se archiva.

- 16) Nota del Sr. Jonatán Arrieta Bonilla, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus, remitiendo Estados Financieros del año 2022.

Se da por recibido y se archiva.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Si alguien tiene interés en que le suba esta información, sabemos que el Comité Cantonal de Deportes solo nos informa de su actuar".

- 17) Nota del Lic. Andrés Miranda Solano, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud para realización de karaoke por parte de la Sra. Jeane Marín Anchía, Bar Faces en San Vito, la cual cumple con todos los requisitos.

Ordinaria 180
09 - octubre - 2023
Pág. N° 17

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Esta es la persona que se apega estrictamente a la ley, entonces además de una aprobación, también una felicitación".

SE ACUERDA: Autorizar la realización de karaoke los días 03, 06, 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31 de octubre del 2023 a la Sra. Jeane Marín Anchía, en el Bar Faces en San Vito, con un horario de hasta las 12:00 m.n.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos.

18) Oficio SGT-0201-2023-SCM del Sr. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una licencia de licores a nombre del Sr. Jovito Bogantes Orozco, cédula N° 5-0127-0864.

SE ACUERDA: Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte.

Se aprueba con 4 votos.

19) Oficio AL-CPAHAC-0218-2023 de la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23177 "**Simple I: Simplificación de Impuestos para Levantar la Eficiencia y la Competitividad Fase I**".

Oficio ALCMCO-10-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Con base en el análisis y estudio del MH, la DGT y la DGA se han encargado de la gestión de recaudación de arios tributos en los años 2018, 2019 y 2020, en donde los costos promedio incurridos rondan el 1,25%, es decir, por cada 100 colones recaudados, se gasta un promedio de 1,25 colones. Es pertinente mencionar que, al cierre de 2021, Costa Rica cuenta con 99 tributos activos que se agrupan en distintos clasificadores de ingresos del sector público. Estos tributos se dividen entre bienes y servicios, comercio exterior, impuestos sobre la propiedad, entre otros, y recaen sobre 38 tipos distintos de objetos gravados, lo que refleja la complejidad del diseño tributario actual.

Este sistema, caracterizado por un gran número de tributos, representa desafíos en términos de eficiencia y diseño. Por un lado, se identificaron impuestos con niveles de recaudación bajos, algunos incluso con costos que podrían superar los beneficios obtenidos por su recaudación. Por otro lado, la fragmentación en el diseño del sistema tributario implica costos adicionales tanto para el usuario como para las administraciones tributarias.

Es imperativo mencionar que los hallazgos identificados por la Contraloría coinciden con el diagnóstico presentado en el expediente. Se destacan preocupaciones como la dispersión del sistema tributario, la necesidad de una base de datos depurada, y la urgencia de discutir técnicamente posibles reformas objetivas. Desde el despacho del diputado Eliécer Feinzaig y en colaboración con el Programa Estado de la Nación, se ha trabajado en la construcción de un manual y una base de datos con el fin de registrar y sistematizar todas las obligaciones tributarias vigentes en el país.

Dada la relevancia de este tema y la necesidad de implementar medidas que optimicen y simplifiquen el sistema tributario, es fundamental contar con el apoyo de entidades locales como la Municipalidad del Cantón de Coto

Ordinaria 180
09 - octubre - 2023
Pág. N° 18

Brus. Por ello, recomiendo respetuosamente a los miembros de este Concejo que brinden su apoyo afirmativo y respalden el Expediente N.º 23.177. Esta decisión no solo contribuirá a la mejora del sistema tributario, sino que también refrendará el compromiso del Cantón de Coto Brus con la transparencia y la eficiencia en la administración de los recursos públicos.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien compañeros, si estamos de acuerdo en dar criterio positivo al proyecto 23177, por favor lo manifestamos, gracias compañeros".

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23177 Simple I: Simplificación de Impuestos para Levantar la Eficiencia y la Competitividad Fase I.

Se aprueba con 4 votos.

20)Oficio AL-CE23144-01161-2023 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Especial de Infraestructura, Asamblea legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23851 **"Promoción de una Planificación Urbana Ambientalmente Equilibrada, Adición de un Artículo a la Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240 del 15 de Noviembre de 1968 y sus Reformas"**.

Oficio ALCMCO-122-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Tras una revisión expediente, se identifican áreas clave de mejora que, de ser abordadas, potenciarían la eficacia y eficiencia de nuestra planificación urbana y territorial. Es crucial que se apoye la reestructuración de este proceso, incorporando simplificación en los requisitos, consultas públicas con instituciones como el INVU y el ICT, y garantizando la calidad y coherencia de la información cartográfica digital. Además, se urge la integración de una gestión de riesgos robusta, enfocada en amenazas del cambio climático como inundaciones y deslizamientos. Para cimentar estos cambios, es vital respaldarlos con una base legal sólida, así como una actualización de la Ley de Planificación Urbana que considere los retos actuales del cambio climático. Apoyar estas recomendaciones no solo fortalecerá nuestro enfoque ambiental, sino que asegurará un desarrollo más sostenible y resiliente para el país.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien compañeros, la recomendación es dar criterio positivo al proyecto de ley según expediente 23851".

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23851 Promoción de una Planificación Urbana Ambientalmente Equilibrada, Adición de un Artículo a la Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240 del 15 de Noviembre de 1968 y sus Reformas.

Se aprueba con 4 votos.

21)Oficio ALCMCO-109-2023 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, dando respuesta al oficio MCB-CM-588-2023 relacionado a la solicitud de FUNDACOTOBUS.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros, no me quedó totalmente claro, máxime que habla sobre la representatividad, interpreté que podría ser alguien ajeno al Concejo".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Sí, don Rolando básicamente es que el Concejo puede nombrar para que le represente ante esa organización FUNDACOTOBUS a alguien ajeno a este Concejo, debe cumplir con el propósito de representarnos debe ser imparcial, eso no representa que tiene ningún nexo estricto como funcionario municipal, pero sí vendría a ser una funcionaria pública que representa de alguna manera nuestros intereses o nuestro criterio ahí, entonces básicamente es eso el representante FUNDACOTOBUS dice que la ley lo establece que debemos nombrarlo, puede ser alguien del Concejo o alguien de fuera electo por nosotros básicamente".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Otra duda, se convierte en funcionaria pública en el momento en que nos esté representando o tiene que ser una funcionaria pública".

La regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "No, se desprende del criterio del licenciado que se convierte en el momento que nos representa (Rolando Gamboa, ok, perfecto), que eso no genera ninguna relación laboral para la municipalidad".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Recordemos que habían propuesto a una persona".

La Dra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "Felicitación al grupo FUNDACOTOBUS, realmente es un grupo de mujeres migrantes que llegaron prácticamente hace 3 años al cantón, creo que al nivel de formalización han realizado un trabajo bastante impresionante, ya nos representaron también como escuela de danza y se dejaron el primer lugar, representando al cantón de Coto Brus y si cuando se hace una fundación se requiere que una persona ajena a la fundación sea como ese marco de regulación para valorar que todo lo que esté haciendo a través de la fundación ya sea donaciones o demás sea vigilado por el gobierno local, entonces en ese sentido es buscar una persona, que no necesariamente a estar cubierta, porque no tiene una dieta especial para participar, pero que si se requiere para que la fundación participe como debe ser".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, gracias doctora, la compañera secretaria nos recuerda que habían propuesto una persona, yo lo que considero oportuno sería que ubique el nombre y que se invite si les parece el próximo lunes para conocerle y hacerle algunas consultas, algunas preguntas y tener un mejor criterio, les parece compañeros".

SE ACUERDA: Invitar a la Sra. Sandra Sibaja Ortega, FUENDACOTOBUS a la sesión del próximo lunes 16 de octubre del 2023, a partir de las 5:00 p.m., para conocerla y realizarle algunas consultas.

Se aprueba con 4 votos.

22)Oficio ALCMCO-119-2023 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, brindando criterio sobre al Informe CNE-UIAINF-1070-2023 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, sobre el deslizamiento en sector montañoso en quebrada la Pita.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien compañero, obviamente no tiene relación uno con el otro, retomamos el oficio de la Comisión Nacional de Emergencias y esto básicamente es cuando a las recomendaciones que son de carácter vinculante, para el caso del deslizamiento río Pita y con el río Limón, señor Alcalde usted tiene conocimiento de ese tema, obviamente aquí tal y como lo indica son situaciones administrativas y eventualmente el apoyo del Concejo sobre posibles modificaciones presupuestarias para cumplir con esas recomendaciones, si desde el principio nosotros sabíamos porque lo dice el comunicado, las recomendaciones son vinculantes, lo que pasa es que queríamos tener un criterio más amplio que es el que está emitiendo el licenciado.

Señor Alcalde, me interesa mucho el tema y no es que lo otro no sea importante, pero tenemos el tema del deslizamiento y habían unas recomendaciones porque muy cerca del cauce del río hay tres familias, yo no sé, aquí está la doctora, yo no sé si esas familias están reubicadas, si hay algún seguimiento, si llegaron los radios, tal vez sería importante Doctora que nos actualizara".

La Dra. Ivette Mora Elizondo, menciona: "Efectivamente desde el día que se reportó el deslizamiento hemos tenido contacto, hicimos un grupo de seguimiento tanto la Municipalidad de Buenos Aires y la Municipalidad de Coto Brus, están los ingenieros de ambas municipalidades, está el Alcalde de Buenos Aires, mi persona representando a la Municipalidad de Coto Brus, tengo todo el equipo de comisión de gestión de riesgo municipal en ese chat y hemos mandado informaciones prácticamente todas las semanas, el jueves y el viernes pasado estuvo el geólogo de la Comisión Nacional de Emergencias, aprovechamos la llegada de él también para valorar otros problemas de interés en el cantón, especialmente por muchas afectaciones de uso de suelo que hemos tenido y el riesgo realmente de una cabeza de agua es mínimo, o sea, no hay riesgo, el deslizamiento como ustedes pudieron ver en las fotografías es muy lateral, es un deslizamiento antiguo, no es nuevo, lo que pasa es que hasta ahora se hizo esa laguna que ya en el pasado en los años 80 se había hecho, si tuvimos reunión con la comunidad, hemos tenido varias reuniones con la comunidad, con el Comité Comunal de Emergencias y líderes comunales para explicarles que no es una zona de turismo, porque se han estado

ampliando algunas visitas al lugar que no están autorizadas ni por el comité comunal, tuvimos la presencia del cacique para advertirle a la comunidad que es una zona de riesgo y se visitaron también las familias que están en riesgo del cauce, una de las familias es la que tiene más cercanía, pero el riesgo en este momento es prácticamente nulo de alguna crecida, entonces nos mantenemos vigilantes, la emergencia no ha disminuido digámoslo así, siempre estamos con la emergencia activa en la comunidad y con el comité comunal de emergencias totalmente en vigilancia, a Dios gracias tenemos un comité se formó un comité este año y ha sido uno de los comités con mayor capacitación, intervenido CNE, OIM y Comisión Municipal de Emergencias, tuvo una capacitación de alrededor de tres meses con todo el equipo durante tres meses, se invirtieron bastantes fondos por parte de organismos internacionales para capacitar a este grupo y tenemos a este comité ya formado, así que nos mantenemos vigilantes, no hay en este momento una condición de desalojo de las viviendas, si el riesgo es que están cercanas al río, ustedes saben que ese permiso no depende solo de la Municipalidad de Coto Brus, sino que ellos tienen su propia autonomía y en cuanto a la parte de valorar la que está más cerca del río si tiene un riesgo, por eso solicite al equipo que hicieran un informe para valorar si a esa persona se le decretaba por emergencia para valorar otro bono, entonces estoy esperando el informe del geólogo que nos visitó el jueves y el viernes, el jueves aprovechando que estaba el geólogo acá hicimos una visita al Colegio de Sabanillas, que es una zona de riesgo, que está llevando específicamente todas estas materias con el profesor Marcos que es el guía y nos habían solicitado una valoración, una charla, Valerie se había trasladado para dar la capacitación, pero aprovechamos que estaba el geólogo le dije para que les diera una capacitación por parte del geólogo para que entiendan bien cuál es el problema y la zona de riesgo que tiene el sector de Sabanillas”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Gracias Doctora, compañero Óscar, (Óscar Pérez, gracias don Rolando, ya fue contestada la pregunta), ok, excelente, me nace ahí alguna consulta, doctora si bien es cierto hay un comité comunal conformado según su indicación, pero es común escuchar que en zonas de riesgo no hay rótulos de advertencia, hay algún rótulo por ahí precisamente por lo que usted contaba de que no es una zona de turismo, o se está valorando la posibilidad de instalar alguno”.

La Dra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: “No, con la comunidad ya pusieron tanto cintas de precaución para evitar que la comunidad entre, se envió información con el cacique, con los líderes comunales, recordemos que en el último informe que trajeron al CCCI la información a la comunidad llega siempre por el EBAIS, entonces participaron Celmira como promotora social, participó el cacique, participaron algunas iglesias y el Comité Comunal de Emergencias de La Casona, inclusive la semana pasada también se hizo una reunión con Valery de la comisión de gestión de riesgo y el geólogo propiamente con la comunidad”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, perfecto, tenemos delimitada la zona, muy bien, continuamos".

23)Oficio ALCMCO-120-2023 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, dando respuesta al oficio MCB-CM-649-2023, relacionado al oficio DAM-0320-2023 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo información referente a la aplicación de la Ley N° 10359 Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Recordemos que este oficio es en relación a lo de la condonación de impuestos y de una serie de tributos y cosas de esa naturaleza, intereses, a las personas adultas mayores en pobreza y pobreza extrema y había una confusión por eso se elevó, el señor asesor nos indica que efectivamente hay un año de tiempo que vence el 04 de setiembre del 2024, ya nosotros como Concejo habíamos tomado un acuerdo y lo elevamos a la administración, entonces aquí lo que nos están recomendando es que la administración le de curso a ese acuerdo".

24)Oficio AL-CPOECO-0522-2023 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Permanente ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23687 **"Ley para Visibilizar a la Persona Emprendedora"**.

Oficio ALCMCO-123-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Apoyar el espíritu emprendedor es esencial para el desarrollo económico y social de una nación. En Paraguay, la conmemoración del Día Nacional del emprendedor es organizada por diversas asociaciones en colaboración con el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Industria y Comercio, resaltando la importancia de unir a diferentes sectores para cumplir el objetivo de promoción y organización. Chile busca facilitar el crecimiento de pequeñas empresas mediante regulaciones adaptadas a su tamaño y grado de desarrollo, reconociendo el emprendimiento como motor primario del desarrollo del país. En Guatemala, el objetivo es fortalecer el emprendimiento a través de apoyos financieros y técnicos, además de agilizar los procesos de formalización y fomentar la cultura emprendedora. Mientras que Argentina realiza actividades para emprendedores en la Semana Internacional de la Iniciativa Emprendedora y busca potenciar la actividad emprendedora a través de políticas públicas. Uruguay se enfoca en estimular la creación de empresas que perduren en el tiempo, sean competitivas y generen empleo, además de adaptar políticas y programas a las necesidades de los emprendedores. A nivel internacional, el 16 de abril se celebra el Día Mundial del Emprendedor, destacando la relevancia de emprender, sobre todo en tiempos de crisis económica. Costa Rica propone establecer un día para honrar a los emprendedores, visibilizándolos y promoviendo su cultura y espíritu. Todos estos esfuerzos subrayan la trascendencia de generar iniciativas que apoyen a los emprendedores, brindándoles recursos y mecanismos para desarrollar sus capacidades y concretar sus ideas innovadoras. Por lo tanto, es altamente recomendable apoyar y respaldar estas iniciativas, ya que el emprendimiento es un pilar fundamental para el crecimiento económico, la innovación y la creatividad en las comunidades.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien compañeros, la Municipalidad de Coto Brus se distingue por el apoyo que le da a los emprendedores, se han realizado muchísimas ferias donde se han apoyado y hay un grupo, el Grupo de Acción Territorial GAT Sur Alto que también ha beneficiado a muchísimos

Ordinaria 180
09 - octubre - 2023
Pág. N° 23

emprendedores con recursos no reembolsables, me parece que estamos en la línea correcta, pero además el criterio del licenciado es apoyar el expediente N° 23687".

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23687 Ley para Visibilizar a la Persona Emprendedora.

Se aprueba con 4 votos.

25)Oficio AL-CPETUR-0330-2023 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23875 **"Declaratoria de Interés Público del Desarrollo Turístico, Cultural, Ecológico, Arquitectónico y Natural de Barrio Amón"**.

Oficio ALCMCO-122-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Un proyecto sin trascendencia para el Cantón pero que sirve de forma de rescate del patrimonio de San José, que por solidaridad debería ser apoyado.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23875 Declaratoria de Interés Público del Desarrollo Turístico, Cultural, Ecológico, Arquitectónico y Natural de Barrio Amón.

Se aprueba con 4 votos.

26)Oficio AL-CPGOB-0493-2023 de la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23901 **"Derogación de los Artículos 12, 13, 14, 19, 20 y 21 de la Ley N° 3 de 1922 para Juegos de Azar"**.

Oficio ALCMCO-125-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. El billar, en sus diversas modalidades como el snooker, carambola y pool, ha sido históricamente malinterpretado en ciertas culturas, siendo etiquetado injustamente como un "juego de azar", particularmente durante los primeros años del siglo 20. Sin embargo, al observar la rica historia y las complejidades inherentes a este deporte, es evidente que va más allá de la simple casualidad. Desde sus inicios, el billar ha sido practicado por personalidades destacadas, desde reyes y residentes hasta importantes figuras históricas como Shakespeare, Einstein, Churchill, y Mozart, quienes reconocieron y apreciaron su naturaleza intrincada. De hecho, no solo se requiere habilidad física para jugar billar, sino también una profunda comprensión de ciencias como la Física Matemática y la Trigonometría, así como una aguda capacidad estratégica y psicológica. A lo largo de los años, el billar ha sido usado terapéuticamente para ayudar a aquellos con enfermedades mentales debido a su naturaleza contemplativa y desestresante.

Además, la presencia del billar en la literatura y la historia subraya su importancia cultural. Mencionado por Shakespeare en "Marco Antonio y Cleopatra" y con campeonatos que datan del siglo XIX en Europa y Estados Unidos, su relevancia es innegable. Es un deporte que ha sido celebrado en instituciones educativas de renombre como Harvard y Yale, y que ha tenido un papel educativo en muchos países, ayudando a mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. Su popularidad mundial se compara con deportes tan amados como el béisbol.

Es esencial reconocer el cambio cultural en relación con el billar, que ya no es visto como un "juego" en muchos lugares, sino más bien como un deporte serio y respetado. Las mujeres, que históricamente habían

Ordinaria 180
09 - octubre - 2023
Pág. N° 24

sido excluidas o estigmatizadas por practicar el billar, ahora son vistas compitiendo y disfrutando del deporte en muchos países, incluido Costa Rica.

Es revelador que organismos internacionales de renombre, como el Comité Olímpico Internacional y la Agencia Mundial Anti Doping, hayan reconocido oficialmente al billar como un deporte en 1998. Este reconocimiento desafía y desmiente la antigua concepción de que es simplemente un "juego de azar". Con la Federación Costarricense de Billar activamente involucrada en campeonatos y el Ministerio de Educación Pública implementando proyectos para enseñar billar en las escuelas, es evidente que Costa Rica, al igual que muchas otras naciones, reconoce su valor.

En resumen, es crucial reconsiderar y reevaluar las percepciones pasadas del billar, dada su rica historia, complejidad inherente y valor cultural y educativo. Las leyes obsoletas que lo categorizan incorrectamente deben ser revisadas y actualizadas para reflejar la realidad contemporánea y el respeto que este deporte merece, por lo que recomiendo darle apoyo a este expediente.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, el licenciado está sugiriendo el apoyo a este expediente, los que estén de acuerdo, lo manifestamos".

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23901 Derogación de los Artículos 12, 13, 14, 19, 20 y 21 de la Ley N° 3 de 1922 para Juegos de Azar.

Se aprueba con 4 votos.

27)Oficio AL-CPETUR-0371-2023 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23653 **"Declaración de la Pintura Estilo Sarchí y el Colocho Típico como Patrimonio Cultural Inmaterial Costarricense"**.

Oficio ALCMCO-127-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Un proyecto sin trascendencia para el Cantón pero que sirve de forma de rescate del patrimonio del Cantón de Sarchí, que por solidaridad debería ser apoyado.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23653 Declaración de la Pintura Estilo Sarchí y el Colocho Típico como Patrimonio Cultural Inmaterial Costarricense.

Se aprueba con 4 votos.

28)Oficio AL-CP23120-0328-2023 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Especial de Puntarenas, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23358 **"Desarrollo y Construcción de Embarcaderos Vecinales"**.

Oficio ALCMCO-128-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Sobre el mismo exprese mi comentario mediante oficio ALCMCO-26-2023 y sobre el mismo el Concejo Municipal tomo un acuerdo de apoyo. En el texto presentado no veo razón para cambiar de criterio.

29)Oficio AL-CPOECO-0524-2023 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Permanente ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23342 **"Ley de Vivienda Productiva de Interés Social (Originalmente Denominado: Ley de Vivienda Productiva"**.

Oficio ALCMCO-126-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Sobre el mismo me había referido anteriormente indicando "Sobre el proyecto de ley 23342. Una buena idea que se estrella con los planes reguladores. Pues si los lugares donde se da el bono solo tienen zona residencial, el uso mixto que permite la ley no podría ser posible y ese punto no está en todo el cuerpo de la ley. Deja la redacción del artículo 3.n demasiado abierto el concepto "cualquier otro emprendimiento productivo adecuado para desarrollarse en una vivienda" y si bien no está en el texto la exposición de motivos dice "El desarrollo de vivienda productiva puede darse en ... condominios o desarrollos horizontales" lo cual es un sin sentido jurídico y adicionalmente el texto no presenta reformas a la Ley 7933. Debido a esos errores de técnica mi recomendación es dar un acuerdo negativo al proyecto" esto en el oficio ALCMCO-11-2022 y revisado el texto no encuentro razón para cambiar el criterio anteriormente emitido.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Hay ocasiones en que retoman proyectos porque le hacen alguna modificación, sigue recomendando criterio negativo".

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23342 Ley de Vivienda Productiva de Interés Social (Originalmente Denominado: Ley de Vivienda Productiva.

Se aprueba con 4 votos.

30)Oficio AL-CPJUR-0718-2023 de la Sra. Daniela Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23905 **"Reforma de los Artículos 89, 105, 136, 138, 140, 143, 145, 177, 205, 273, 274, 278, 281, 283, 284, 288,301,310 del Código de Trabajo, Ley N°2 del 27 de Agosto de 1943, Ley para la Reducción de la Jornada Ordinaria"**.

Oficio ALCMCO-129-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. En técnica legislativa no hay que hacer señalamiento alguno al proyecto, tampoco en cuanto al enfoque de potenciación a los derechos humanos. Pero el texto es totalmente contrario a la posición del actual Poder Ejecutivo que considera que se debe más bien aumentar las horas laborales. En este caso el proyecto presentado es acorde a los comportamientos internacionales que buscan reducir las jornadas laborales y conciliar más el disfrute del derecho a la vida. La decisión de apoyar o no termina siendo política, pues por parte del derecho no hay inconformidad.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Lo que implica es que la Asamblea Legislativa lo está promoviendo, pero que es una reducción por área en cuanto a las labores, pero el Poder Ejecutivo es lo contrario indica además que desde el punto de vista legal no tiene ningún tipo de problema así es que me gustaría escuchar criterios, recordemos que si no nos pronunciamos se toma como criterio positivo es un tema muy complicado, hay varias propuestas de trabajar por 4 días durante

12 horas, los especialistas dicen que 12 horas es mucho tiempo para una persona y que no va ser capaz de rendir igual, pero bueno eh quisiera escuchar criterios”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “A lo que yo tengo entendido es opcional no porque nosotros lo aprobemos se va a aplicar opcional”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Se refiere a opcional, a que el patrono decide si se acoge o si no se acoge”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Creo que el patrón y el trabajador se deben de poner de acuerdo”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “A lo que se hace referencia es que este proyecto va dirigido a ciertos sectores no es para todo el sistema institucional, se podría acoger a ese sistema mediante a un acuerdo mediante las partes, sin embargo no está adaptado para todas las diferentes instituciones, creo que esta direccionado más que todo a la parte de producción de bienes y servicios, no tanto a nivel institucional, pero si hay que ver que jornadas de 12 horas son jornadas desgastantes, también genera otra incertidumbre, si vamos a trabajar un 4x3, quién garantiza que esa persona no va a trabajar esos 3 días, a corto plazo podría haber un desgaste físico de la salud de la persona y eso nos podría traer abajo una buena intención de mejorar las condiciones laborales de los costarricenses, hay que ser claros en algo no tenemos todavía cultura para que de verdad se dé todo en 12 horas, todos hemos visto que hay horas que son más productivas que otras y normalmente nuestros funcionarios no aguantan a un mismo nivel 12 horas consecutivas y menos si van a empezar a tomar jornadas laborales extensas, en poco tiempo vamos a ver probablemente la caída de una institución u organización que se acoja a esto”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “De igual manera pienso que eventualmente serian 7 días que va a trabajar la persona por diferentes circunstancias y no va a rendir ni en uno ni en otro, entonces seria bajo esa perspectiva dar criterio negativo al proyecto que se está presentando según el expediente citado”.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23905 Reforma de los Artículos 89, 105, 136, 138, 140, 143, 145, 177, 205, 273, 274, 278, 281, 283, 284, 288,301,310 del Código de Trabajo, Ley N°2 del 27 de Agosto de 1943, Ley para la Reducción de la Jornada Ordinaria.

Se aprueba con 4 votos.

31)Oficio AL-CPGOB-1037-2023 de la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa,

solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23910
"Reforma al Artículo 5 de la Ley N° 833, Ley de Construcciones".

Oficio ALCMCO-130-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Apoyar la reforma del artículo 5 de la Ley N.º 833, conocida como "Ley de Construcciones", es esencial para dar respuesta a las dinámicas cambiantes y las necesidades emergentes de nuestra sociedad. Dicha reforma permitiría que la autoridad administrativa, ya establecida en el artículo 4, tenga la facultad de modificar el uso de alamedas y vías peatonales en situaciones donde un interés público prevalente justifique dicha acción. Es vital entender que esta propuesta no implica despojar o desvincular a las alamedas de su naturaleza demanial. Más bien, propone una adaptación de su uso alineada con las demandas actuales, siempre conservando su esencia como bien de dominio público. Las alamedas, originalmente destinadas al libre tránsito peatonal, podrían ser repensadas en determinadas circunstancias, permitiendo un flujo vehicular que facilite la movilidad y responda a las exigencias urbanísticas modernas, sin alterar su carácter fundamental. La Ley N.º 833, desde su promulgación en 1949, establece que las vías públicas son inalienables e imprescriptibles, garantizando que su esencia y propósito principal se mantenga. Esta reforma, en lugar de contradecir dicho espíritu, lo complementa al ofrecer una mayor flexibilidad en el uso de las vías públicas, siempre bajo un estricto criterio de interés público.

En un mundo que evoluciona rápidamente, es crucial que nuestras leyes sean lo suficientemente adaptativas para responder a las necesidades cambiantes. Es posible que, en determinadas circunstancias, sea esencial transformar las alamedas en vías accesibles para vehículos para garantizar una mejor movilidad, desarrollo urbano sostenible y, por supuesto, el bienestar y seguridad de nuestros ciudadanos.

Además, esta mutación de destino se alinea con la preservación del dominio público y el respeto al régimen especial que regula estos bienes, asegurando que cualquier cambio propuesto esté fundamentado en un interés público real y tangible.

Por lo tanto, es recomendable apoyar esta reforma, ya que representa una adaptación sensata y necesaria que se ajusta a la evolución urbana, económica y social, y garantiza el máximo beneficio para la ciudadanía costarricense.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores de acuerdo al criterio del licenciado recomendaría dar criterio positivo".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Al final entendí que están haciendo accesibles las alamedas cambiarlas a vías".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Sí, eventualmente".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Si, tenemos que ser claros que una cosa es lo que dice el papel y otra cosa es lo que se puede hacer en la vida real, nosotros aquí en esta municipalidad tenemos una situación con un par de alamedas por ejemplo en la en La Isla y ha sido una situación imposible de solucionar porque ya hay construcciones, entonces poder hacerlas accesibles es bastante complejo menos que con el tema del tránsito vehicular, entonces valorar esa parte tal vez porque me parece que sí vemos un punto de vista de mejorar las condiciones de accesibilidad de poder este garantizar el tránsito vehicular, pero una cosa es lo que nosotros queremos y otra cosa es lo que se puede hacer cuando ya hay construcciones y cuando ya hay condiciones que habitualmente no permiten poder hacer mejoras en ciertos espacios".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Pienso que probablemente al ser una reforma al artículo 5 de esa ley, probablemente rige a partir de ahí hacia

adelante, sí de las situaciones lamentablemente como la que tenemos en La Isla ya no se podrán modificar por su naturaleza, comentarios, lo que está recomendando el licenciado es darle criterio positivo a este proyecto”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Vamos a ver, si me permite, el asunto es que estas es vamos a ver, la ley establece que son calles, que son caminos, que son alamedas, tienen ciertas descripciones o ciertas condiciones muy particulares unas y otras, no sé si el licenciado a mi espalda me corrige, entonces cuando hay una alameda y ya tiene sus condiciones como bien decía el señor Alcalde aquí en La Isla ya no podemos darle un ancho mayor porque hay construcciones, no podríamos ponernos a demoler lo que los vecinos tienen para darle a alguien las condiciones de accesibilidad y de tránsito, entonces básicamente al cambiarlas para hacerlos accesibles yo pienso que tendrían que cambiar ciertas cosas en su propio diseño”.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: “Correcto, pero lo que yo veo es que vamos a ver, no se puede cambiar el producto, no se puede aplicar retroactivamente”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “No, es de aquí en adelante”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Es lo que yo interpreto, me parece que la propuesta tomando en consideración que una vez aprobada la reforma aplica después de su aprobación considero que es oportuna y recomendable”.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23910 Reforma al Artículo 5 de la Ley N° 833, Ley de Construcciones.

Se aprueba con 4 votos.

32)Nota del Lic. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud de licencia temporal licores que cumple con los requisitos correspondientes.

SE ACUERDA: Aprobar la patente temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de La Lucha de Sabalito, para realizar actividades el día 14 de octubre del 2023, en las instalaciones comunales, hasta las 12:00 m.n.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos.

ARTICULO V: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Oficio DAM-0332-2023-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores del 02 al 06 de octubre del 2023.

Buenas noches nuevamente, informarles que esta semana el día 02 de octubre tuvimos atención al público, se brindó atención al público según la agenda programada a los distintos contribuyentes, luego tuvimos reunión en el Jardín Botánico, una campaña ambiental que se está lanzando, después tuvimos reunión en la casa del adulto mayor con el tema de la estrategia que vamos a lanzar próximamente para la atención de la persona adulta mayor en las distintas comunidades y también la sesión del Concejo Municipal. El día 03 tuvimos reunión con el equipo técnico de ingenieros dándole seguimiento al tema del edificio municipal, después tuvimos inspecciones en el tema de las aceras en San Vito con el departamento de la unidad técnica, estamos listos para arrancar con una obra tan importante para el cantón de Coto Brus, le vamos a cambiar la cara al centro de San Vito, ya todo está listo para arrancar con esta obra, hoy se arrancó con la cuadrilla que está haciendo unos trabajos en el plantel municipal y esperamos poder arrancar entre mañana y el día miércoles con la demarcación, los cortes, la demolición en parte de esto. También comunicarles que el día 04 tuvimos CCCI, la sesión ordinaria del CCCI se hizo una presentación muy interesante, habían varias presentaciones dentro de esa sesión, entre las cuales se habló sobre el tema del agua, hubo una propuesta por parte del AyA donde nos habla sobre el avance del proyecto, el tiempo esperado para poder ver algunas de las acciones planteadas por parte de ellos, se habla cerca de año y medio para poder ver resultados importantes, si fueron enfáticos en comentarnos que ya algunas de las etapas de esa inversión se han venido realizando, somos conscientes de eso también que se han venido realizado algunas de las obras importantes, también se nos habló de que ahorita hay algunos estudios por parte de SETENA y otras situaciones que también requieren anotarse desde el punto de vista administrativo, tiene que hacerse las consultas, tiene que estar las respuestas para de esa manera también poder avanzar con la siguiente etapa de inversión, también se hizo la presentación de la ruta del agua y hubo participación con el tema del INA, mencionarles también que tuvimos reunión virtual con JUDESUR y la Diputada Sonia Rojas, ahí se le dio seguimiento a la ley 23117 sobre zonas económicas especiales para generar inversión y empleo, que era un tema que nos preocupa bastante porque buscaba la generación ahí de forma sutil de un depósito libre en el sector de Limón en el Caribe, bueno ya se hicieron algunas operaciones, ya se hizo una modificación al proyecto, se está sacando esto y la firma de la Señora Diputada fue retirada y eso nos tranquiliza un poco, pero si en su momento tuvimos que tomar algunas medidas y por eso se generó esta reunión que era importante porque nos podría haber comprometido con el tema de recursos por parte de JUDESUR y limitar aún más su inversión, lógicamente está más cerca poder tener acceso a un depósito en el sector de Limón para la gente del gran área Metropolitana que venir a la zona sur a realizar sus compras, eso hubiese afectado significativamente el desarrollo de la zona sur, hablarles también tuvimos capacitación y juramentación con el departamento de unidad técnica, comité de camino de Porto Llano y también estuvimos en reunión con los vecinos de La Guinea para hablar sobre el tema del proyecto de asfaltado y también con la Asociación Específica de La Lucha para el tema de festejos populares, también estuvimos trabajando con ellos. El 05 tuvimos la atención al público se

brindó la atención también según lo programado, tuvimos después de eso reunión con la gente de CENAFROM y el Alcalde de Renacimiento, hay una comisión bilateral donde estuvo participando Fuerza Pública de Costa Rica, CENAFROM de Panamá, la Alcaldía Municipal de Coto Brus y la de Renacimiento, también estuvo la parte fitosanitaria, aquí se tocaron varios temas importantes entre ellos el tema del tráfico de ganado acá en el cantón ahorita, estamos con una situación donde se está registrando muchos tráfico de ganado de Panamá hacia Costa Rica, también se habló sobre el tema del tráfico de licor, se recibió también una información importante con respecto al tratado entre Costa Rica y Panamá las posibilidades de acceso, es importante que sea conocimiento de todos los cotobruceños que en este momento se puede hacer el ingreso hasta 400 m hacia el territorio panameño con un vehículo costarricense con solamente portar su cédula, 400 m hacia territorio panameños, no van a tener ninguna afectación y de esa manera de la misma manera también los panameños pueden ingresar hasta 400 m al lado tico sin tener una afectación con solo portar los documentos del vehículo por supuesto y la cédula, ya es de conocimiento tanto de Fuerza Pública, como de CENAFROM esta información, entonces ya no existe ese temor eso va a generar también un poco más de intercambio desde el punto de vista turístico porque va a garantizar que podamos transitar, indicarles que también dentro de esta misma información las personas a pie pueden ingresar hasta 5 km de la zona fronteriza a pie y también con los permisos vecinales se mantienen los puntos verdad, que donde tienen ellos David y nosotros el sector de Sabanillas, al puesto de Sabanillas que pueden ingresar con los permisos y toda esa situación, también se habló sobre el tema de seguridad, temas de acompañamiento y acordonamiento entre Fuerza Pública y CENAFROM, en el sector del cordón fronterizo, en diferentes puntos, les hablamos también sobre algunos trabajos que están próximos a realizar la municipalidad de mantenimiento de algunos caminos, para aumentar la vigilancia y reducir el contrabando, se habló también sobre temas de aduanas, bueno comentarles que en estos días se dio una información que es importante, hace algunos días estuvo el Canciller aquí en nuestra municipalidad, estuvimos conversando y yo le realicé una consulta sobre el tema del paso de vehículos cuando son vehículos personales para poder a ingresar a territorio panameño, que teníamos que hacer un trámite ante Registro Nacional, bueno, él me indicó que no era necesario, nos buscó la información y efectivamente ya no es necesario hacer ese trámite, antes había que devolverse, llegaba una persona a la frontera con un vehículo propio y tenía que devolverse a Pérez Zeledón o San José para pedir el documento al Registro Nacional para poder ingresar, ahora con la ley de simplificación de trámites y un decreto que fue emitido por el gobierno ya eso no es obligatorio, el mismo funcionario de la parte fronteriza tiene que hacer el acceso a la página del registro y revisar si efectivamente el vehículo es de don Óscar Pérez o no, en ese caso ya este trámite va agilizar para que más personas puedan ingresar con sus vehículos acá en la frontera en el sector de Río Sereno y Sabalito, después tuvimos reunión también el 06 reunión con el equipo técnico de ingenieros, aquí hemos estado trabajando muy fuerte en los proyectos para poder definir algunos puntos importantes como en el caso del edificio municipal como es el caso también este de la construcción de las aceras y el bulevar y de igual manera

del complejo deportivo la primera etapa, estos trabajos nos hemos reunido con una comisión tenemos una comisión de los ingenieros, topógrafos, la parte de la muchacha que está encargada de los diseños y la alcaldía como tal para ir definiendo la ruta de cada uno de estos trabajos, es importante mencionarles que hoy tuvimos reunión con los compañeros de AyA e ICE para temas técnicos que van incluidos dentro de los carteles del bulevar, también previniendo intervenciones de los próximos asfaltados, también haciendo algunos trabajos y algunas proyecciones para el trabajo de la construcción de las aceras porque en el tramo de las aceras también hay unas cajas del ICE y tenemos algunos postes que vamos a buscar la reubicación de esa manera garantizar el trabajo que vamos a hacer se muy vistoso para la población, también tuvimos reunión con el Alcalde de Golfito y el Presidente Ejecutivo de RECOPE, estuvimos conversando sobre el tema de emulsión asfáltica es probable que podamos tener emulsión asfáltica para el proyecto de asfaltado de la Casona, por ahí estuvimos conversando un ratito y en apariencia hay luz verde para poder hacer parte de ese trabajo, bueno comentarles que ya fue adjudicado el tema de la construcción de la oficina de turismo, ya está para iniciar, esperamos dar orden de inicio el miércoles para poder arrancar con la construcción de este proyecto.

2. Comentarles que se ha estado trabajando con el tractor nuevo, estuvo en el sector del antiguo camino de Las Juntas, ya está por trasladarse para San Vito a hacer un camino y posterior a eso estaríamos arrancando en La Casona para cumplir con algunas situaciones que tenemos pendiente de intervenir. Comentar también que hemos continuado con el trabajo con la construcción de la acera en el sector de la Farmacia Surá, ya casi está terminado, no se ha terminado porque se ha tenido que hacer pausas para poder garantizar el fraguado porque necesitamos que los vehículos pesados puedan ingresar y los fraguados de este concreto y duran eh alrededor de 20 días, entonces esa es la situación por la que no se ha logrado terminar, se está trabajando en la construcción de la alcantarilla cuadro en el sector de Los Reyes, va avanzando bien y se estaba terminando el tema de la habilitación del paso en el sector de La Guinea, ha sido bastante complicado, sea ha tenido que colocar una cantidad impresionante de relleno ahí y el problema es que cada vez que se coloca tierra tenemos que colocar piedra sobre tamaño, porque la tierra por supuesto se le filtra mucha agua y empieza a ser colchón entonces hoy y terminamos una parte y mañana se baja otra vez, ante esta situación se tomó la decisión de colocar mucho sobre tamaño y buscar colocar tierra de otras partes, acarrear tierra de los lugares, porque la tierra que se tenía ahí estaba extremadamente húmeda y eso no iba a funciona, entonces buscando resguardar que la obra sea de la mayor calidad posible es que se ha tenido que hacer una intervención mayor. Se está continuando con el tema la colocación de las cámaras de seguridad, hoy estuvieron haciendo la revisión en los diferentes puntos, ya hicieron las bases donde se van a colocar los postes, va avanzando muy bien, esperamos que ya después de esto que es lo que más tiempo requiere por el fraguado del concreto, ya

vamos a ver resultados muy rápidamente sobre este tema y contarles también que luego continuamos con algunos trabajos en el sector del Trapiche, están en San Miguel también, se ha venido haciendo otras obras en el sector de Piedra Candela, continuamos con mantenimientos, hemos tenido problemas con un par de equipos, ya estamos con algunas reparaciones, entre otras cosas más, yo creo que por ahí, no sé si tiene alguna consulta con respecto a esto.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Señor Alcalde, precisamente con relación a la construcción de la acera Río Java – Farmacia Surá, lo que está pendiente precisamente son los ingresos, se va a hacer algún tipo de rampa, cómo tienen planificado, porque obviamente la entrada tiene que, no se va a poder impedir, qué tienen pensado, cómo superar ese problema".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Bueno ahí lo que se va a hacer es generar los diseños para que sea fácil acceso que los camiones tampoco vayan a pegar abajo, que no quede tan alta como esta que tiene al frente la muni y lo que se está buscando es que también pueda servir de una zona para poder bajar alguna silla o alguna situación, no tenga la pendiente tan pronunciada, entonces los accesos se van a estar realizando, igual más allá de la acera se ha estado construyendo hasta el borde de la de la superficie de ruedo y ese espacio pues se ha generado con una inclinación mínima también para poder manejar el tema de las aguas que se generan en ese sector, entonces esperamos que el trabajo que en muy buenas condiciones y de igual manera los invitamos a tal vez darse una vueltita ahí, si hay alguna observación, todavía quedan algunos puntos donde podemos corregir".

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "Recordar también que la otra semana viene el ingeniero de CONAPDIS para dar una valoración también de estas aceras y la ruta accesible que está en el parque y valorar el edificio municipal, le solicitamos a CONAPDIS esa valoración (Rolando Gamboa, ok, perfecto, muchas gracias".

3. Comentarles también compañeros que hace pocas horas tuvimos la visita del señor Roy Sánchez del Consejo de Conservación Vial para poder hacer ya visto bueno en las instalaciones donde se estará instalando DEKRA, quiero comentarles que gracias a Dios nos dieron el visto bueno, están muy contentos, el trabajo en muy buenas condiciones, se fueron muy contentos de la obra que se hizo ahí y nos dieron luz verde para iniciar el lunes 23 de octubre estará arrancando Dios primero la revisión técnica vehicular, probablemente entre jueves y viernes de la semana anterior se estaría haciendo la instalación de los toldos, no de antes del del 23 sí se estaría haciendo la instalación de los toldos y llegando el equipo, entonces lo único que tenemos pendiente y que estábamos a la espera es el de comodato, donde necesito que se pueda realizar la autorización por parte de este

Concejo Municipal para poder firmar este comodato en el cual nosotros le damos a DEKRA, la oportunidad de instalarse en ese sector y que pueda brindar el servicio de forma constante a los vecinos del cantón de Coto Brus.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros el tema urge verdad, (Steven Barrantes, sí), bien, entonces vamos a hacer lo siguiente con el ánimo de que se pueda leer y analizar, vamos a dictar un receso de hasta 10 minutos para analizar ese documento para la autorización de la firma de ese comodato.

Al ser las 19:01 h se dicta un receso para la lectura y análisis del contrato de comodato, al ser las 19:25 h se reinicia la sesión.

Analizado el documento de contrato privado de comodato, es necesario indicar que fue elaborado por la el departamento legal, fue revisado y desde luego fue analizado por dos miembros del Concejo Municipal presentes, al cual estamos totalmente de acuerdo y por lo tanto, vamos a someter aprobación la autorización de la firma del señor Alcalde este contrato privado de comodato entre la Municipalidad de Coto Brus y DEKRA Costa Rica Sociedad Anónima, compañeros regidores que estén de acuerdo en autorizar la firma del señor alcalde para este comodato, por favor lo manifestamos, bien, muchísimas gracias, en firme y definitivamente aprobado, con dispensa de trámite".

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que firme el Contrato Privado de Comodato entre la Municipalidad de Coto Brus y DEKRA Costa Rica S. A., de acuerdo a la legislación vigente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "muchísimas gracias compañeros, este apoyo es muy valioso para nosotros, para poder continuar con el tema de DEKRA, es de vital importancia para poder brindar este servicio en el cantón de Coto Brus, adicional eso pues también traigo otra información por acá".

4. Oficio DAM-0334-2023-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, solicitando acuerdo para apoyar la organización y contratación de servicios para la celebración del Festival de la Luz Cotobrusense 2023, que se realizará el 09 de diciembre del 2023.

Es un acuerdo de apoyo para poder continuar con la gestión que nosotros estamos realizando y poder realizar múltiples acciones.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Señores regidores, los que estén de acuerdo en apoyar las diferentes gestiones que deben realizarse desde la administración, por favor lo manifestamos, gracias".

SE ACUERDA: Apoyar las gestiones que realiza el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para la organización y contratación de servicios para la realización del Festival de la Luz Cotobruseño 2023.

Se aprueba con 4 votos.

5. Oficio DAM-0333-2023-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, informando que en la Gaceta N° 177 del miércoles 27 de setiembre del 2023, salió publicado el acuerdo referente a la declaratoria de los caminos públicos en la propiedad municipal ubicada en La Alborada.

“...Considera pues la alcaldía municipal que efectivamente hay una situaciones que revisar en el visado municipal que dio origen a la propiedad donde se construirá el Palacio Municipal y que el Consejo Municipal tiene la potestad de buscar la lesividad o la nulidad de la inscripción de dicha propiedad, tal proceso judicial o procedimiento administrativo a la fecha carece de interés actual, pues la propiedad puede existir al haberse subsanado el requisito de colindancia con el caminos públicos debidamente reconocido y no existe entonces interés actual dentro del asunto en buscar la nulidad de una cosa que jurídicamente ya puede existir”.

Someto a conocimiento del Concejo Municipal esta situación para lo que corresponde, bueno básicamente compañeros sin darle mucha vuelta, lo que estamos haciendo es un subsane por la situación que se había presentado a raíz de la donación del terreno, bueno la donación se da en buena condición, sin embargo el tema del plano de una de las propiedades tenía un problema por el tema calle pública, ya subsanado con la declaratoria de caminos, los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, la publicación en el Diario Oficial la Gaceta y los trámites que ya son de conocimiento de ustedes que se han venido realizando, es por eso que traigo este informe para que sea analizado por ustedes, aquí es importante indicar que existe un interés público que es lo que da paso a poder hacer una resolución de este tipo donde prevalece el interés de la Municipalidad de Coto Brus de poder construir su edificio municipal, no estamos generando una afectación, no estamos generando tampoco un beneficio, lo que estamos generando es la oportunidad de que municipalidad pueda continuar con el proceso de construcción desde Palacio Municipal”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Señor Alcalde, en relación a este informe, el Concejo Municipal tiene que tomar un acuerdo, según las recomendaciones que se nos había hecho en su momento, bueno, a mí me queda suficientemente claro la exposición, no sé si tienen alguna consulta, tal vez se le pediría al licenciado don Jorge Fallas un criterio en relación a esto, yo entiendo que se pierde el interés actual, que podría ser el motivo por el cual digamos eventualmente un juez diera base a, sí, porque sencillamente al declararse los caminos públicos, originan ya, correcto, pero quisiera licenciado que nos expusiera sobre esa situación”.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "Buenas noches, efectivamente como le decía la compañera Ivannia, ustedes habían tomado un acuerdo para que se iniciara según recomendación de Edward, para que se iniciara un procedimiento que tratara de anular el acto administrativo, en este caso era porque carecía de un vicio, perdón, carecía no, sino que tenía un vicio de nulidad, en este caso era que no se habían declarado los caminos públicos, sin embargo con esta resolución e informe que viene a presentar Steven lo que viene a decir es que ese vicio fue subsanado, actualmente ya fueron declarados públicos los caminos según la Gaceta que él mencionó, por ende hay falta de interés actual en un eventual procedimiento que buscaba la anulación de dicho acto, con esto se subsana, no sería necesario en este caso el inicio de un proceso de lesividad o cualquier otro proceso para anular el acto administrativo".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "La consulta específica el con relación al acuerdo que deberíamos tomar nosotros".

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "Con Rolando, es que vamos a ver, como le digo el acuerdo que ustedes habían tomado anteriormente, era para iniciar un procedimiento, según la recomendación que había hecho Edward, eran varias recomendaciones, entre una de esas, estaba esa".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Sí, lo que pasa es que, vamos a ver, no sé si mi mente me está traicionando, pero yo sé las recomendaciones que hizo, pero según mi ni mente no tomamos acuerdo nosotros en ese momento, a no ser que se diga o que se demuestre lo contrario (Jorge Fallas, no sé si tomaron, pero sí fue la recomendación que hizo), ok, recomendaciones sí, estamos claros, pero yo creo que no tomamos ningún tipo de acuerdo".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "No, no básicamente se hicieron recomendaciones, sin embargo lo que se busca con este informe es acoger el informe y de esa manera dar por cerrado el proceso, más bien indicar que efectivamente ese Concejo Municipal tiene el interés de que la obra pueda continuar, la construcción del edificio municipal y que con esta acción que se ha realizado se subsane la posible situación irregular que se hubiera presentado".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok compañeros, entonces vamos a ver, haríamos mención del oficio del licenciado Eduardo Cortés, esto sería para la compañera y que ese Concejo Municipal analizando el oficio o el documento que presenta el señor Alcalde y el análisis que se hace y que nos lo refuerza el licenciado Jorge Fallas estaríamos dando por aceptado el informe con el único interés de que el proyecto no sufra ningún retraso y continúe de manera normal, estamos de acuerdo, lo votamos compañeros, perfecto muchísimas gracias".

Considerando que:

Tomando como referencia el oficio ALCMCO-52-2023 suscrito por el Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal y analizado el oficio DAM-0333-2023-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

SE ACUERDA: Acoger el informe presentado mediante el oficio DAM-0333-2023-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y de esta manera se da por cerrado el tema al que hace referencia el oficio del Lic. Cortés García ya que este Concejo Municipal considera que no existe interés actual en el proceso de buscar la nulidad de la inscripción del terreno de la finca folio real N° 250536, aun cuando hubiese existido alguna irregularidad en el momento de la inscripción. se determina la falta de interés actual, porque priva el interés público y se ratifica mediante el oficio DAM-0333-2023-CMM ya que se corrigió con la aceptación de los caminos públicos y la debida publicación de este en el Diario Oficial la Gaceta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos.

6. Oficio DAM-0330-2023-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

En estos días tuve reunión con representantes de la Asociación de Desarrollo de Progreso de Agua Buena y me hacía una solicitud y es por eso que traigo esta moción.

MOCIONO: Para solicitar el siguiente acuerdo;
Solicito el apoyo de este honorable Concejo Municipal, con el objetivo de que se tome un acuerdo para declarar el parque de Agua Buena como Parque Ernesto Araya Solís, en reconocimiento a quien en vida fue un ejemplo de solidaridad y servicio al prójimo y a quién la comunidad recuerda con alta estima y gratitud.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok señores, hay una moción presentada por el señor Alcalde, a solicitud de la Asociación de Desarrollo de Agua Buena, alguna consulta, si no lo sometemos, me parece que es una situación muy justa en honor a un ciudadano como fue don Ernesto Araya, los que estén de acuerdo entonces en apoyar esta iniciativa para que se nombre ese parque con el nombre de don Ernesto Araya, por favor lo manifestamos, bien, muchas gracias".

SE ACUERDA: Se declara el parque de Agua Buena a partir del 09 de octubre del 2023 con el nombre Parque Ernesto Araya Solís de Agua Buena.

Se aprueba con 4 votos.

7. También compañeros, en estos días se había hecho un proceso en el cual, se había nombrado un órgano para realizar un informe técnico a raíz de un permiso que se había generado a nivel de la Municipalidad de Coto Brus, un

permiso de construcción en el cual se le ha presentado una denuncia y se había realizado un proceso, es importante que sea de conocimiento ese Concejo Municipal este informe y que de esta manera pueda tomar las decisiones correspondientes, donde se analiza el informe técnico presentado por el órgano y de esta manera proceder en caso de ser necesario y tomar las medidas correspondientes, entonces ese informe yo quiero dejarlo para que sea analizado por todos y todas ustedes, sí pedirles la discreción del caso, ya que este informe tiene información bastante sensible y que debe ser custodiada de la manera por favor más adecuada porque involucra también a contribuyentes municipales, entonces don Rolando para que asignen comisión y se haga la evacuación de este informe técnico que se presentó.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, para efectos de análisis de este informe técnico sobre este permiso de construcción, sería elevarlo la Comisión de Asuntos Jurídicos, sería verdad (Steven Barrantes, correcto)".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Permiso, igual van a trasladarlo como parte del informe del señor alcalde para leerlo quienes no estamos en la Comisión de Jurídicos".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Yo sé que siempre la compañera Hannia hace la advertencia al pie de la documentación y nadie puede decir lo contrario de que estos temas deben de este tenerse el mayor cuidado o la mayor reserva, no emitir ningún tipo de comentarios hasta que no esté ya en un documento público como sería un acta aprobada, pero yo he sido partidario de que estos temas deben de ser del conocimiento de todo el Concejo Municipal, entonces en el entendido también de que sea elevado a nuestro asesor, al licenciado Edward Cortés con la solicitud vehemente de que de hoy en 8 esté su criterio y también el análisis de cada uno de nosotros y que sé comunique a la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero de la manera que también lo presentaba la compañera Ivannia para que todos puedan analizarla, estamos de acuerdo compañeros regidores, lo votamos, bien, perfecto, muchas gracias, continuamos".

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Asimismo, se le traslada al Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal y se le solicita emitir criterio legal correspondiente para la próxima sesión.

Se aprueba con 4 votos.

8. Señor Presidente también importante indicar que hace ya bastante tiempo, en el acta 152 y en la 159 se hace referencia a un documento que fue presentado por la alcaldía municipal y que al día pensábamos que ya estaba aprobado ese documento, se hizo una presentación este Concejo Municipal

para que se autorizara a la administración acceder al crédito para la construcción del edificio municipal en el acta 152 en la página número 19 se hacen referencia a la presentación de este documento y también en el acta 159 en la página número 70 lo dan por archivado, no sé me parece que hubo un error con este proceso y en ese documento se presentaba el acceso a los recursos, la solicitud de acceso a los recursos de la inversión para la construcción del edificio municipal que era un monto por 2.025 millones de colones que ya había sido planteado aquí ante ustedes, donde buscábamos tener en una taza verde por green economy, donde se hablaba los períodos de gracia, el plazo de la inversión del proyecto y ya analizado hace bastante tiempo y que al parecer pues no sé, algo sucedió, porque para mí ese proceso había quedado completamente aprobado, que se había visto, se había solicitado un informe del señor asesor del Concejo Municipal, pero toda esa información había sido trasladado a ustedes, más bien nosotros ya estábamos listos para arrancar con el tema del financiamiento, pero al parecer esa información o el acuerdo no se tomó en su momento, entonces sí es importante que retomemos ese acuerdo de la aprobación por 2.025 millones de colones, desde el punto de vista economía verde donde se hizo el tratamiento por parte de la Municipalidad de Coto Brus.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Esto es con el INVU (Steven Barrantes, con el IFAM), ah, perdón, con el IFAM, de pronto me salta una duda, si en el acta 159, si se envió a archivo por acuerdo del Concejo Municipal, sería conveniente averiguar porque si está así".

La Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo, menciona: "No, me disculpaba don Rolando, en esa acta 159 lo que hizo darse lectura al criterio licenciado Eduardo Cortés y no se tomó ningún acuerdo, simplemente se usó aquella frasecita que usamos comúnmente de que "se da por recibir y se archiva", nada más, no se tomó el acuerdo".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Vean compañeros, eso me parece un poco extraño, cómo vamos a dar por archivado un documento que es para un financiamiento, o sea, yo estoy de acuerdo cuando se ve un documento x que no tiene un impacto directo sobre las decisiones que estamos tomando, pero estamos hablando de la aprobación del crédito para el financiamiento de la construcción del edificio municipal, entonces no sé don Ronaldo si se puede retomar, ya tomando en cuenta que el informe y ya fue presentado, tomando en cuenta que la situación del financiamiento ya fue de conocimiento el Concejo Municipal, si existe la posibilidad de que en este caso, basados en el criterio emitido y también como ya conocimiento el Concejo Municipal las condiciones de financiamiento, los plazos, los períodos de gracia, se autorice a esta administración acceder al crédito y poder gestionar lo pertinente para el financiamiento del edificio municipal.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bueno, tal y como lo está planteando el señor Alcalde, yo me acuerdo perfectamente que aquí se planteó y se estuvo analizando la situación de que esos recursos se iban a ser del sistema este de fondos verdes, que son un sistema de financiamiento mucho más accesible, de igual manera yo siempre consideré que ya estaba aprobado, pero partiendo de esta situación y bajo la argumentación del señor Alcalde, yo sometería a aprobación la autorización al señor Alcalde para la firma, este sería un convenio o un contrato o la firma del crédito".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "En ese caso sería la autorización para que la administración pueda acceder a los recursos, continuar, darle luz verde a la administración para poder acceder al financiamiento en la modalidad de green economy con la gente del IFAM para la construcción del edificio municipal".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, entonces compañeros, los que estén de acuerdo entonces en darle apoyo a esta iniciativa, por favor lo manifestamos, muchísimas gracias, definitivamente aprobado con dispensa de trámite

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice las gestiones correspondientes para que se concrete el financiamiento para la construcción del edificio municipal, bajo la modalidad green economy con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Eso sería de momento don Rolando, no sé si tienen alguna consulta adicional".

9. Informe de la Señora Vicealcaldesa Municipal;

- Don Rolando, nosotros la semana anterior también participamos el mi compañera Marianela de la municipalidad en el foro nacional de las ODS, ya nos entregamos el primer informe local con relación a los ODS y la semana pasada recibimos el galardón de los ODS que es una bandera que se les dio a algunos municipios, no toda la municipalidad de Costa Rica están formulando acciones con relación a los ODS, pero debo indicar que la Municipalidad de Coto Brus con el acuerdo municipal estamos trabajando en ese proyecto, somos cantón promotor de los objetivos de desarrollo sostenible y adicionalmente nos trasladamos a San José el lunes y el martes recibimos ese galardón.

- El jueves participamos en la jornada técnica gestión integral del riesgo para entornos de trabajo seguros y saludables y te llamaba muchísimo la atención y por eso lo quería traer aquí a colación es que los accidentes de tránsito son una de las causas más frecuentes de problemas a nivel vehicular, el derrape, la colisión, las caídas y los animales en la vía, pero el 69% de los accidentes son de motociclistas, es el medio de transporte más afectado, pero desgraciadamente el 44% de ellos mueren en la escena del accidente, muere el motociclista un 17% de las personas que mueren en la escena es el conductor y 16% es el peatón, entonces yo creo que tal vez que el enfoque también de los accidentes de tránsito debe ser también en la vía de la prevención, por eso el me parece importante que el departamento de gestión técnica, quizás pueda hacer una campaña de prevención de accidentes de tránsito, porque tenemos una gran cantidad de accidentes reportados en el cantón de Coto Brus y especialmente en los lugares más aislados, en los distritos donde hay menos vigilancia de tránsito los muchachos en general andan sin casco, entonces creo que también deberíamos de hacer una campaña de prevención en ese sentido.
- Participamos también el viernes en la ruta, eso me pareció importante en la ruta de la salud digital, algo importante de esa ruta es que se está por conectar todos los sistemas de CONAPDIS, IAFA con el EDUS el expediente digital único en salud y está por iniciar que el PANI, los médicos que trabajan bajo la modalidad en medicina mixta, CONAPAM y los centros penales que puedan acceder también al expediente digital, entonces eso sería un logro para el sistema de salud, adicional los carnet de manipulación de alimentos ya pasarán también a la tecnología de que uno pueda revisar con el número de cédula si realmente esa persona tiene el carnet, va a ser de manera digital, toda la parte del Ministerio de Salud ya entró a la ventanilla única de inversión y todo lo que son recetas digitales también va a ingresar en ese sentido porque algunas personas consultaban en el INS, consultaban en la Caja y adicional consultaban con un médico privado, es los 3 le emitían recetas de psicotrópicos, entonces eso va a pasar, bueno ya está en una plataforma digital y ya se puede valorar si algún usuario está haciendo en medicado por cualquier de las tres formas de servicio, entonces me pareció importante traer eso a colación porque la semana pasada participamos en eso y sí me llamó muchísimo la atención parte de accidentes de tránsito.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Muchísimas gracias, importante que la comunidad se entere de ese tipo de información, recientemente escuchaba a una autoridad decir que los Inspectores de Tránsito, la Fuerza Pública y todas estas personas ya no tienen por qué pedir la licencia, nada más accesan al sistema con el número de cédula y se da cuenta si está activo o no, pero siguen pidiéndolas, pareciera ser que es por desconocimiento, entonces me parece importantísimo la información que está brindando usted señora eh vicealcalde porque eso que sea de conocimiento de nuestro cantón, muchísimas, gracias bien continuaríamos señores".

ARTICULO VI: Mociones de los Señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

No se presentan informes.

ARTICULO VIII: Asuntos Varios

1: - Asunto Vario Suscrito por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez

Don Rolando ahí si en asuntos varios me gustaría que retomáramos un momentito el acuerdo que le sientto amamos en relación al oficio que envió Edward revisar la redacción, porque yo estaba viendo el oficio que nos mandó Edward, entonces en ese sentido me parece que la redacción debería ser como más ajustada al oficio que Edwar nos envió (Rolando Gamboa, perdón la redacción de qué), del acuerdo que recién tomamos con respecto al oficio que entregó el señor Alcalde, porque Edward nos insta a empezar un proceso, ok, pero ya nosotros lo dimos por sentado, entonces me permito recomendar que el acuerdo que se tome sea en dar por cerrado el asunto y que el Concejo considera que no es necesario anular la buscar la nulidad de la inscripción del terreno de la finca número de finca aun cuando hubiese alguna irregularidad en este momento se determina la falta de interés actual, esto que acabo de leer se apega más al oficio que el licenciado Cortés en su momento nos envió.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, perfecto, me parece importante, al principio se mencionó sobre el oficio de Edward, ok, correcto lo amarramos perfectamente, te quedó claro (Hannia Campos, sí, señor)".

2: - Asunto Vario Suscrito por la Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal

Este viernes 13 tenemos la celebración del "Día de la Mujer Rural", es una actividad fomentada bajo el INDER, se escogió del territorio INDER, Coto Brus - Buenos Aires y se escogió al cantón de Coto Brus para celebrar esta fecha y entonces los invitamos a todos, vamos a tener actividades programadas y vamos a tener los emprendimientos de OVOP tanto Coto Brus, como Buenos Aires todas las empresarias OVOP que ya están formalizadas (Rolando Gamboa, para qué día doctora), para el viernes 13".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Don Rolando, someta a votación mi asunto vario para que se incluya".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "A bueno, el de la doctora compañeros para que, sí, sí los dos, los votamos por favor, gracias bien muchísimas".

SE ACUERDA: Incorporar la propuesta realizada por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez en el acuerdo tomado en el punto 5 del informe del Señor Alcalde Municipal.

Se aprueba con 4 votos.

3: - Asunto Vario Suscrito por el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal

Señor Presidente, antes de cerrar la sesión, darles una muy buena noticia, hoy se arrancó con el proyecto de asfaltado de Fila Guinea, una obra que da inicio a varios proyectos de asfaltado, este proyecto es sumamente importante es el segundo proyecto de asfaltado que se hace en la historia el distrito Gutiérrez Braun y bueno este Consejo Municipal y esta administración son los segundos en darle recursos a este distrito".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Gracias señor Alcalde, bien compañeros, al ser las 20:01 h levantamos la sesión, saludar a todas las personas en sus casas y desearle un buen viaje a cada compañero, buenas noches".

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con un minuto.

Rolando Gamboa Zúñiga
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO